



OFICIO N° 114204  
INC.: solicitud

lrg/ogv  
S.52°/373

VALPARAÍSO, 22 de julio de 2025

La Diputada señora CAMILA ROJAS VALDERRAMA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de que se evalúe la ampliación de la autorización otorgada hace más de veinte años, mediante Resolución Exenta N° 3916 del año 2005 para la actividad de pesca con el arte denominado "Chinchorro", a todo el territorio de la Región de Valparaíso y para todos los pescadores artesanales que cumplan con los requisitos y formalidades correspondientes.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9EB8423179B47217



Para: Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, José Miguel Castro

De: Diputada Camila Rojas Valderrama.

Oficio: Sr. Julio Salas. Subsecretaría de Pesca.

Materia: Solicitud de información en la materia que indica

Fecha: 21 de julio de 2025

---

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar que se oficie al Sr. Julio Salas Subsecretario de Pesca, en lo siguiente:

Me dirijo a usted, para solicitar que en el marco de sus atribuciones, se evalúe la ampliación de la autorización otorgada hace más de veinte años, mediante Resolución Exenta N° 3916 del año 2005 para la actividad de pesca con el arte denominado “Chinchorro”, a todo el territorio de la Región de Valparaíso y para todos los pescadores artesanales que cumplan con los requisitos y formalidades correspondientes.

Esta solicitud responde a la necesidad manifestada por diversos pescadores del Litoral Central, que buscan contar con respaldo normativo para desarrollar esta práctica de manera regular, sostenible y fiscalizada, en un mayor rango del borde costero.

Agradezco desde ya su atención a esta solicitud.

Saluda atentamente,

**Camila Rojas Valderrama**

**Diputada**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA ROJAS V.

